



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 753360J

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021 NÚM. 04/2021**

**ASISTENTES**

**Por el grupo APM-COMPROMÍS MUNICIPAL**

JESÚS M.<sup>a</sup> BORRÀS I SANCHIS  
MARÍA CARMEN MORENO MARIN  
ALFONSO CARLOS LÓPEZ REYES  
XAVIER MORANT VERDEJO  
AMPARO MARTÍNEZ CASANOVA  
GUILLERMO MARTÍNEZ MIQUEL

**Por el grupo PARTIDO POPULAR**

FRANCISCO M. IZQUIERDO MORENO  
FRANCISCO MENGUAL COLOMER  
FRANCISCO E. GIMENO MIÑANA  
MARÍA NOEMÍ MARTÍNEZ RAMOS  
SUSANA HERRAIZ MORA

**Por el grupo PARTIDO SOCIALISTA  
OBRERO ESPAÑOL**

PILAR MOLINA ALARCÓN  
ANGEL MORA BLASCO  
PILAR BASTANTE BENITO  
JAVIER MANSILLA BERMEJO

**Por el grupo CIUDADANOS**

JOSÉ BUSTAMANTE LUNA  
ENRIQUE SOLER SANCHIS  
M<sup>a</sup> MERCEDES BENLLOCH ALCALDE

**Por el grupo PODEMOS**

RAFAEL MERCADER MARTÍNEZ  
MARÍA IRENE CAMPS SORIANO

**Por el grupo VOX**

SERGIO PASTOR MARTÍNEZ

**Excusan su asistencia:**

----

**SECRETARIO GENERAL**

D. Antonio Pascual Ferrer

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Ribera Barelles

En la Histórica y Laboriosa  
Ciudad de Manises, a 25  
de marzo de 2021.

A las 19:00 horas, se  
reúnen los concejales  
que al margen se  
relacionan, con el objeto  
de celebrar sesión  
ordinaria del Pleno del  
Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr.  
Alcalde don Jesús M.<sup>a</sup>  
Borràs i Sanchis.

Declarada abierta y  
pública la sesión, se  
procede a debatir los  
asuntos del Orden del  
Día, en los términos que a  
continuación se expresa:

La sesión se desarrolla a través de medios telemáticos, utilizando la plataforma informática de conferencia audiovisual ZOOM., ID de Reunión: 898 3299 4533



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

**ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 25



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 753360J

## **I PARTE RESOLUTIVA**

### **1.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE FEBRERO Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 15 DE MARZO, AMBAS DE 2021.**

Sometidas a consideración del Pleno la aprobación de las actas de las sesiones, ordinaria de 25 de febrero y extraordinaria y urgente de 15 de marzo, ambas de 2021, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar dichas actas.

La Sra. Mercedes Benlloch señala que en el punto 15 de la sesión correspondiente al día 25 de febrero su intervención con relación al asunto del Día Internacional de la Mujer aparece en exceso resumida, ya que dijo muchas más cosas de las que pone.

El Sr. Alcalde dice que se revisará por Secretaría la intervención por si se pudiera realizar un resumen más amplio.

### **A) DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS**

#### **ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **2.-. RECURSOS HUMANOS.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE EXPTE 2/2021 DE SOLICITUD DE PREMIOS, DISTINCIONES Y CONDECORACIONES DE MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL. EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. EXPTE. 698980F.**

Vista la tramitación por el departamento de Recursos Humanos del expediente 2021/012-PER a instancias de José del Río López, comisario jefe del cuerpo de Policía Local de esta localidad de Manises, quien mediante comunicación interior de fecha 15 de enero de 2021, trasladó al órgano competente del Ayuntamiento de Manises solicitud de inicio del procedimiento para la concesión de premios, distinciones y/o condecoraciones a los agentes de la Policía Local Alejandro Ripollés Crespo y Alejandro Moreno Campos, por la realización de la actuación que se indica en la misma el pasado día 3 de enero de 2021.

Pudiendo incardinarse la actuación llevada a cabo por los funcionarios interesados, dada la decisión y actuación de los agentes actuantes, se pudo proceder a la incautación del género y a la detención del propietario de la nave, dentro del supuesto previsto por el artículo 4.1 del decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat a los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana.

Vistas las declaraciones juradas con exposición de hechos realizadas por cada uno de los componentes del cuerpo de Policía Local intervinientes en la actuación descrita.

Visto el documento de agradecimiento a los componentes de cuerpo de Policía Local intervinientes en la actuación descrita realizado por la persona atendida y cuya vida fue salvada por aquellos.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

**ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 25



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 753360J

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, economía y administración general, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de iniciación del procedimiento a seguir para la concesión por la Generalitat Valenciana de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul a los componentes del Cuerpo de la Policía Local de Manises que se relacionan, al ejecutar con éxito un servicio en el que por su extraordinaria dificultad o importancia se han evidenciado relevantes cualidades profesionales o cívicas:

Agente Alejandro Ripollés Crespo, con DNI número \*6857\* y TIP 46159056.

Agente Alejandro Moreno Campos, con DNI número \*5015\* y TIP 46159108.

**SEGUNDO.-** La distinción que, en su caso, conceda la Generalitat Valenciana tiene carácter vitalicio, sin que lleve consigo pensión o recompensa económica por parte de dicho organismo público.

**TERCERO.-** Notificar a la Dirección General de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Presidencia del Consell la adopción del presente acuerdo junto con la documentación requerida para que la tramitación del expediente de concesión de distinciones a los empleados públicos señalados, y dar traslado del mismo a la Jefatura del Cuerpo de Policía Local de Manises”.

**3.- RECURSOS HUMANOS.-ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE EXPTE 3/2021 DE SOLICITUD DE PREMIOS, DISTINCIONES Y CONDECORACIONES DE MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL. EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. EXPTE. 727930P.**

Vista la tramitación por el departamento de Recursos Humanos del expediente 2021/030-PER a instancias de José del Río López, comisario jefe del cuerpo de Policía Local de esta localidad de Manises, quien mediante comunicación interior de fecha 4 de noviembre de 2020, trasladó al órgano competente del Ayuntamiento de Manises solicitud de inicio del procedimiento para la concesión de premios, distinciones y/o condecoraciones al agente de la Policía Local Alejandro Moreno Campos, por la realización de la actuación que se indica en la misma el pasado día 25 de octubre de 2020.

Pudiendo incardinarse la actuación llevada a cabo por el funcionario interesado, evacuando a un lugar seguro a la espera de la llegada de los bomberos a tres ciudadanos con discapacidad funcional que no podían abandonar el lugar de los hechos por sus propios medios, dentro del supuesto previsto por el artículo 3.2 del decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat a los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana.

Vista la declaración jurada con exposición de hechos realizadas por el agente de la Policía Local interviniente en la actuación descrita.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, economía y administración general, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de iniciación del procedimiento a seguir para la concesión por la Generalitat Valenciana de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo al agente del Cuerpo de la Policía Local de Manises que se relaciona, al ejecutar con éxito un servicio con excepcionales



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

**ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 753360J

cualidades de valor, en beneficio de la sociedad y evitando fundadas situaciones de riesgos personales o catastróficos:

Agente Alejandro Moreno Campos, con DNI número \*5015\* y TIP 46159108.

**SEGUNDO.-** La felicitación que, en su caso, conceda la Generalitat Valenciana tiene carácter vitalicio, sin que lleve consigo pensión o recompensa económica por parte de dicho organismo público.

**TERCERO.-** Notificar a la Dirección General de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Presidencia del Consell la adopción del presente acuerdo junto con la documentación requerida para que la tramitación del expediente de concesión de distinciones a los empleados públicos señalados, y dar traslado del mismo a la Jefatura del Cuerpo de Policía Local de Manises”.

**4.- INTERVENCIÓN.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR PRESIDENTE CONTRARIAS A LOS REPAROS, DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS EN INGRESOS, DE LOS INFORMES DE OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA Y DE RESULTADOS OBTENIDOS DEL CONTROL DE LAS CUENTAS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA DEL EJERCICIO 2020. EXPTE. 741769K.**

Visto el expediente nº 741769K del Departamento de Intervención, que tiene por objeto dar cuenta al pleno de las resoluciones adoptadas por Presidente contrarias a los reparos, de las principales anomalías en ingresos, de los informes de omisión función interventora y de resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija del ejercicio 2020

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, economía y administración general, el Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado del mismo.

El Sr. Francisco Izquierdo manifiesta que hay un abultado volumen de facturas y de dinero que se han tramitado fuera de lo que marca el Ordenamiento Jurídico, y por tanto, hay 1.163.324 euros que se han pagado con la falta de tramitación del expediente de contratación, lo que es una irregularidad muy grande para un Ayuntamiento como el de Manises., con un presupuesto de 25 millones de euros. Las facturas corresponden al capítulo 2, gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, que en 2020 fueron 7.985.000 euros, y 1.163.000 representa un 14,5 por 100 de ese capítulo, lo cual es un porcentaje muy importante del presupuesto municipal que se está tramitando, gastando y pagando sin los correspondientes expedientes de contratación, sin ajustarse a la ley, lo que demuestra la falta de rigor en la gestión municipal por parte del equipo de gobierno.

-El Sr. Guillermo Martínez dice que la gran mayoría de los contratos que no existen se debe a la mala gestión y a la dejadez respecto a algunos contratos, sin hablar de las construcciones ruinosas que ustedes dejaron; el equipo de gobierno está poniendo recursos, ha iniciado un programa de contratación con dos técnicos medios que están trabajando duro para que pronto esta situación se solucione, estamos poniendo medios, cosa que no hicieron en su momento.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

**ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 753360J

-El Sr. José Bustamante solicita que se aclare por la Interventora lo que explicó en Comisión de que aquí no hay nada irregular o ilegal como afirma el portavoz del Partido Popular.

-La Sra. Interventora aclara su explicación dada en la Comisión Informativa, diciendo que se trata de prestaciones sin contrato y señala que de lo que se trata en este asunto del orden del día es de dar cuenta al Pleno.

-El Sr. Francisco Izquierdo dice que se están cometiendo irregularidades ya que se han gastado 1.163.324 euros sin expedientes de contratación, sin el control de los técnicos municipales, y la mayor parte de ese gasto son gastos de la época de ustedes, como por ejemplo, de la licitación del centro ocupacional, del mantenimiento de parques y jardines, etc.

-El Sr. Guillermo Martínez dice que el Partido Popular intenta vender que su gestión económica fue ejemplar y eso no es cierto, mientras que ahora estamos trabajando para hacer contratos que den cobertura a gastos que no la tenían.

-El Sr. Alcalde aclara que una cosa es que hayan habido gastos sin contrato y otra muy distinta que exista alguna actuación oscura como se está insinuando, no se pueden sembrar dudas sobre que no se esté haciendo una gestión rigurosa, pues nos estamos poniendo al día en la forma de trabajar que impone la ley de contratos.

-El Sr. Rafael Mercader dice que conviene aclarar las cosas: por ejemplo, el contrato de parques y jardines, que fue licitado antes de que se acabara, lo que sucedió es que no se pudo adjudicar porque se presentaron recursos por parte de los licitadores y la empresa que estaba tuvo que seguir prestando el servicio hasta que fuera adjudicado, esto pasa habitualmente no solo aquí sino en todos los ayuntamientos.

**5.- OFICINA PRESUPUESTARIA.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 668/2021, DE 26 DE FEBRERO, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2021 Y DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS FISCALES. EXPTE. 717558J.**

Visto el expediente nº 717558J de la Oficina Presupuestaria, que tiene por objeto dar cuenta de la resolución de Alcaldía 668/2021, de 26 de febrero, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2021 y del informe de intervención sobre verificación de las reglas fiscales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, economía y administración general, el Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado del mismo.

El Sr. Ángel Mora Blasco solicita la palabra para trasladar la felicitación de los miembros de la Comisión de Economía para los técnicos de la Oficina presupuestaria y de la Tesorería por la gestión realizada, por los buenos resultados económicos que arroja el ejercicio.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

**ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 25



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 753360J

**6.- OFICINA PRESUPUESTARIA.-DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022-2024. EXPTE.742914A**

Visto el expediente nº 742914A de la Oficina Presupuestaria, que tiene por objeto dar cuenta de la resolución de Alcaldía por la que se aprueba el Plan Presupuestario a medio plazo 2022-2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, economía y administración general, el Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado del mismo.

**ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

**7.- AGRICULTURA.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 16.1 DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL. EXPTE. 747899Z**

De conformidad con la propuesta de la Presidencia, el asunto queda retirado del orden del día, por lo que el Pleno no se pronuncia sobre el mismo.

**PROPUESTAS DE LOS CONCEJALES Y GRUPOS POLÍTICOS**

**8.-PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES CIUDADANOS, PARTIDO POPULAR Y VOX PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLENOS TELEMÁTICOS O SIN ASISTENCIA DE PÚBLICO.**

El Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del citado asunto, no dictaminado en Comisión, en el orden del día de la sesión.

Se da cuenta al Pleno de la propuesta referenciada, que tras el correspondiente debate es sometida a votación, y el Pleno, por 12 votos en contra (concejales de los grupos APM Compromís, PSOE, y Podemos) y 9 votos a favor (Concejales de los grupos Partido Popular, Ciudadanos y Vox), **acuerda desestimar la iniciativa presentada, no adoptando el acuerdo propuesto.**

El texto de la propuesta es el siguiente:

Debido a las restricciones sanitarias impuestas por la pandemia del COVID19, llevamos 12 meses durante los cuales no puede asistir público al pleno ya que las sesiones plenarias son a puerta cerrada o telemáticas, impidiendo de esta forma que los ciudadanos puedan participar con sus preguntas en los mismos.

Según se indica en el Artículo 106.3 del ROM de Manises que se refiere a la participación vecinal, “una vez terminada la sesión del Pleno, la Alcaldía, por propia iniciativa o previa solicitud que se formulará con dos días hábiles de antelación por parte del interesado, puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal. Corresponde



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 25



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 753360J

al Alcalde autorizar, ordenar y cerrar este turno. Como gobierno local se debe favorecer las condiciones, mecanismos y espacios para que el ejercicio de la participación sea efectivo.”

Somos concededores del funcionamiento del Ayuntamiento, los maniseros tienen a su disposición el registro de entrada y un formulario en la página web municipal para este fin.

Para las personas acostumbradas a utilizar las nuevas tecnologías no tendrían ningún problema, pero debemos ser conscientes de que no todo el mundo es usuario de la informática habitualmente.

Gran parte de la población utiliza redes sociales o WhatsApp, por lo que se les debería facilitar el acceso a las preguntas para el pleno en los medios que mayoritariamente utilizan.

La participación ciudadana es uno de los pilares de la democracia, sinónimo de diálogo, buen gobierno, cohesión social y pluralidad. No debemos privar al ciudadano de ejercer su derecho a preguntar.

Por lo anteriormente expuesto y para solucionar este inconveniente los grupos municipales anteriormente indicados presentamos la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que este Ayuntamiento cumpla con el Reglamento Orgánico Municipal vigente.
2. Que se habilite un correo electrónico o número de WhatsApp para que los ciudadanos puedan enviar sus preguntas, siempre que aborden temas “de interés municipal”.
3. El ciudadano debe indicar en el asunto “ruego/pregunta + nombre completo”. Dentro del mensaje deberá incluir sus datos personales (nombre, apellidos, DNI y teléfono de contacto) y hacer constar que su pregunta sea leída en el Pleno.
4. El plazo de recepción será de 2 días hábiles antes del Pleno y finalizará las 13:00 h. del día de la celebración del pleno.
5. Que todos los grupos municipales tengamos acceso directo a todas las preguntas.
6. En el pleno se contestarán hasta un máximo de 5 preguntas que serán seleccionadas por orden de entrada. El resto, si las hay, serán contestadas en la web municipal, en un apartado habilitado para este fin y con acceso visible y rápido. También podrán ser contestadas en la página oficial del Ayuntamiento de Manises en Facebook.
7. Que el Ayuntamiento publicite estas vías de comunicación mediante los canales habituales (página web, redes sociales, publicaciones...) para que llegue a toda la población.

-El Sr. Enrique Soler justificó la moción y explicó su contenido.

-El Sr. Sergio Pastor pregunta si se ha explicado el procedimiento para hacer preguntas por parte del público y si se ha presentado alguna que no haya sido atendida.

-El Sr. Francisco Izquierdo: consideramos que se ha de volver a dar voz a los vecinos en el Pleno, como la tenían hasta ahora, mediante una fórmula que se estudie entre todos los grupos municipales. Por otra parte nosotros tenemos conocimiento de preguntas que se han dirigido a la Alcaldía y no se han respondido en el Pleno.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

**ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 25



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 753360J



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021

-La Sra. Irene Camps: el asunto está regulado en el Reglamento de Participación ciudadana, ya está reglamentado, y el gobierno municipal da vía a la participación, que es algo que va más allá de preguntar en un Pleno y nosotros nos remitimos al Reglamento para lo que es la forma de participar en el Pleno.

-El Sr. Sergio Pastor: el Pleno representa a los vecinos y por ello deben abrirse todas las posibilidades a la participación en él, todas las vías posibles. Y vuelvo a preguntar: ¿Han habido preguntas telemáticas no contestadas?

-El Sr. José Bustamante: llevamos un año sin que puedan intervenir los ciudadanos, y ahora deberían poder hacerlo, en especial para criticar su gestión, pero ustedes no lo facilitan, esa es la realidad, que hacen lo posible por acallar al ciudadano.

-El Sr. Francisco Izquierdo: en el Ayuntamiento siempre se ha facilitado la intervención de los vecinos, nosotros pedimos que se les vuelva a dar la palabra, y otros Ayuntamientos ya han habilitado soluciones en este sentido y eso es lo que queremos aquí.

-La Sra. Irene Camps: hoy existen las mismas vías que las que existían antes para participar, y nosotros seguiremos lo previsto en el Reglamento de Participación ciudadana, que se negoció con las Asociaciones en su momento.

**9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA LIBERACIÓN DEL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS O FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL, A LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES.**

El Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del citado asunto, no dictaminado en Comisión, en el orden del día de la sesión.

Por el grupo municipal Ciudadanos se da cuenta al Pleno de la propuesta referenciada, que tras el correspondiente debate es sometida a votación, y el Pleno, por 12 votos en contra (concejales de los grupos APM Compromís, PSOE, y Podemos) y 9 votos a favor (Concejales de los grupos Partido Popular, Ciudadanos y Vox), **acuerda desestimar la iniciativa presentada, no adoptando el acuerdo propuesto.**

El texto de la propuesta es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece los requisitos para tener acceso a la condición de beneficiario de subvenciones públicas. Su apartado dos regula las causas excluyentes de tal condición siendo, una de ellas, “no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social”. Por su parte, el Reglamento que desarrolla esta Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, define el contenido de esta disposición y aclara que los beneficiarios están al corriente de sus obligaciones tributarias “cuando no tengan deudas o sanciones de naturaleza tributaria con la respectiva Administración autonómica o local”, en el caso de las subvenciones concedidas por estas administraciones, y cuando “no tengan deudas por cuotas o conceptos de recaudación conjunta”, en el caso de las obligaciones de cotización con la Seguridad Social.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 25



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 753360J

Se impone, por tanto, como requisito indispensable para poder participar en los procedimientos de concesión de subvenciones en la administración pública local, no tener deudas tributarias con el ayuntamiento correspondiente, ni cuotas impagadas de cotización con la Seguridad Social. Este requisito, además, debe mantenerse durante todo el proceso relativo a la subvención, desde el momento de su concesión hasta el momento de su pago.

En un contexto como el actual, en el que se ha agotado la capacidad de resistencia de cientos de miles de negocios y donde solo el pasado mes se dieron de baja casi 15.000 autónomos, es fácil imaginar que las empresas y profesionales que todavía subsisten lo hagan enormemente endeudados, entre otros, con la Seguridad Social y con el Fisco, en todos los niveles de la administración. Siendo esto así, mantener el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones sociales y fiscales para poder ser beneficiario, por ejemplo, de subvenciones locales asociadas al COVID-19, parece una exigencia desmedida, inoportuna y de muy difícil justificación en la presente coyuntura.

Al hilo de esto, no es mal momento para recordar que la actual Ley Concursal, aprobada recientemente en plena pandemia como texto refundido, no permite la cancelación de las deudas con los organismos públicos, como la Seguridad Social o Hacienda, en caso de insolvencia, cuestión que ya ha sido puesta en entredicho hasta por el Tribunal de Justicia Europeo. También lo fue por nuestro Tribunal Supremo; entre otras, en su sentencia 2253/2019, que refuerza la segunda oportunidad ampliando la capacidad de los juzgados de lo mercantil para actuar contra estos créditos públicos, o en su sentencia 381/2019, en la que concluye que el crédito público privilegiado debe incluirse en el plan de pagos propuesto por el deudor, y que el crédito público ordinario y subordinado debe quedar exonerado del pasivo insatisfecho. Esta circunstancia, por cierto, ya fue puesta de manifiesto por este grupo parlamentario a través de nuestra ambiciosa Proposición de Ley de Segunda Oportunidad, desde la que planteábamos, conscientes de que estos créditos son el principal lastre de los autónomos, ampliar la exoneración del pasivo contingente también a estos.

No nos extenderemos más en este asunto, pues el mismo deberá ser objeto de debate en la iniciativa legislativa a través de la que se instrumente la transposición de la Directiva 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre marcos de reestructuración preventiva, de cuya tramitación estaremos muy pendientes.

Es por la gravedad de la situación actual, entendemos, por lo que Hacienda ha concedido al Ayuntamiento de Mieres, según se ha conocido, permiso para exonerar a los potenciales beneficiarios de subvenciones del requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y con el Fisco. Esta autorización, no obstante, creemos que debe hacerse expresa y extensiva a todas las entidades locales en todos los procesos de concesión de subvenciones que puedan aprobar a futuro para paliar la situación de crisis económica asociada a la pandemia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Manises presenta la siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que el Ayuntamiento de Manises, siguiendo el ejemplo del Ayuntamiento de Mieres, solicite a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social poder saltarse el requisito contenido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, en la forma determinada por su reglamento de desarrollo, en toda concesión y pago de subvenciones destinadas a prevenir o paliar las consecuencias sanitarias o económicas de la pandemia y mientras dure ésta.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

**ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 25



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 753360J



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021

- El Sr. José Bustamante explica al Pleno el contenido de la propuesta.
- El Sr. Sergio Pastor: me pongo al lado de los autónomos y empresarios, a los cuales las ayudas les llegan tarde, y muchos no habrán podido cubrir sus obligaciones y eso es una realidad, aunque tendríamos que conocer el criterio legal que ha de aplicarse en este caso.
- El Sr. Francisco Izquierdo : estamos a favor de la propuesta, pues no tiene sentido que los autónomos que tienen ingresos cero tengan que estar haciendo frente a sus impuestos mientras que el Congreso aprueba que para las administraciones públicas se elimine el objetivo del déficit y del endeudamiento, mientras que al ciudadano se le sigue exigiendo que cumpla. Debe ayudarse a los autónomos de la misma manera.
- La Sra. Pilar Bastante: nosotros eramos partidarios de esa exención que se propone, pero los técnicos que gestionan las ayudas municipales entienden que ello no es posible, por lo que no se ha podido aplicar legalmente.-
- El Sr. Sergio Martínez: corresponde al legislador decidir sobre el asunto, pero lo que convendría es cursar la solicitud en este sentido.
- El Sr. José Bustamante: los técnicos de otros ayuntamientos han retirado de las bases de las ayudas el requisito de estar al corriente en el pago, con lo que vemos que habrá una situación de discriminación de unos afectados y otros, es un agravio comparativo que sufrirán los comerciantes de Manises; quizá sería útil consultar con la Consellería si se puede hacer.
- El Sr. Francisco Izquierdo: en la propuesta se solicita dirigirse a la Administración Central para que apoye la modificación de la Ley, facilitando las ayudas a los particulares, por lo que debería ser apoyada por todos.

**10.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS INSTANDO AL GOBIERNO LOCAL A HACER ACOPIO SUFICIENTE DE MASCARILLAS FFP2 PARA TODA LA POBLACIÓN MANISES.**

El Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del citado asunto, no dictaminado en Comisión, en el orden del día de la sesión.

Por el grupo municipal Ciudadanos se da cuenta al Pleno de la propuesta referenciada, que tras el correspondiente debate es sometida a votación, y el Pleno, por 12 votos en contra (concejales de los grupos APM Compromís, PSOE, y Podemos) y 9 votos a favor (Concejales de los grupos Partido Popular, Ciudadanos y Vox), **acuerda desestimar la iniciativa presentada, no adoptando el acuerdo propuesto.**

El texto de la propuesta es el siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Francia y Alemania se han convertido en los pioneros en establecer el uso obligatorio de mascarillas FFP2 ante la fuerte irrupción de la cepa británica de la Covid-19 en lugares cotidianos como tiendas, supermercados y transporte público...

A pesar de que, por el momento, España no ha optado por implantar esta nueva normativa, algunos representantes políticos como el presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco, o el presidente de la Xunta, Alberto Núñez Feijóo, han planteado al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, un acuerdo para establecer el uso obligatorio de las FFP2 en



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

**ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 753360J

determinados contextos, como en el transporte público, así como tomar medidas económicas para afrontar este gasto.

Del mismo modo, el consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Enrique Ruiz Escudero, ha pedido al Ministerio de Sanidad que valore y revise las recomendaciones sobre los tipos de mascarilla ante la variante británica del virus, que "se duplican" cada semana.

Curiosamente, La Liga sí exige el uso de mascarillas FFP2 para todo el personal que acceda a los estadios, así como a las ciudades deportivas de los clubes de España.

La Consellería de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana ya ha iniciado la distribución de la primera remesa de 7.296.500 mascarillas FFP2 que ha adquirido para abastecer, de aquí a final de curso, a todo el profesorado y personal no docente de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

El reparto masivo de este tipo de mascarillas del tipo FFP2, las más recomendadas por las autoridades sanitarias tiene por objetivo el de garantizar una mayor seguridad (cuentan con una eficacia del 95 % de filtración) a la hora de salir a la calle y prevenir posibles nuevos contagios.

Sabiendo que no todos los vecinos de Manises tienen las mismas posibilidades de adquisición de estas mascarillas, debido sobre todo a su precio más elevado, esto puede crear situaciones de inseguridad en la salud de nuestros ciudadanos y es competencia de este Ayuntamiento la protección de la salubridad pública.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos Manises propone el siguiente:

**ACUERDO:**

1. Instar al equipo de Gobierno a que, en colaboración de la Consellería de Sanidad y Salud Pública, dé máxima prioridad a la adquisición mascarillas FFP2 para la población de Manises y poder garantizar así la disposición de medios de protección a la población para prevenir nuevas oleadas de la pandemia y en cantidad suficiente de, al menos, tres veces la población actual de Manises distribuyéndolas gratuitamente. No descartándose, si se estimara necesario, la propuesta de adquisición de un nuevo suministro de mascarillas con el mismo fin. De esta manera, nos aseguramos de que todos los maniseros recibirán las mencionadas mascarillas.

2. Instar al equipo de Gobierno a que estudie nuevas medidas preventivas para ayudar a la población local, siempre en colaboración del órgano competente, es decir, la Consellería de Sanidad y Salud Pública para tratar de prevenir nuevos brotes, en lugar de iniciar las acciones a tomar cuando ya sea tarde

-El Sr. José Bustamante explica al Pleno el contenido de la propuesta.

-El Sr. Sergio Pastor: en el pleno del mes de febrero presentó una propuesta en este sentido, por lo que esta propuesta de ciudadanos se suma a nuestra petición, y Vox votará a favor.

-El Sr. José Bustamante señala que las mascarillas son necesarias y soportan un alto porcentaje de IVA, por lo que se debería hacer acopio de las mismas para que toda la población pueda acceder a ellas, pues tenemos a la vista la cuarta ola de la pandemia.

-El Sr. Francisco Mengual: agradecemos al grupo de ciudadanos al asumir nuestros ruegos y preguntas en las Comisiones y Plenos y transformarlos en mociones, como ocurre con esta moción, lo que demuestra la poca iniciativa que tienen y la mala forma de hacer política, copiando las ideas de los demás. Por otra parte, es el alcalde el culpable de que hayan tantas mociones en los plenos, pues si atendieran a nuestros ruegos, evitarían que se convirtieran en mociones.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

**ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 753360J

-El Sr. Carles López: desde el Ayuntamiento, en coordinación con la Consellería, siempre hemos seguido las pautas que nos han dado, y en cuanto al COVID la población está protegida y nosotros seguiremos las pautas de la Consellería.

-El Sr. Sergio Pastor: la moción es una propuesta de inversión y el Ayuntamiento debiera hacerlo en favor de las personas que no tienen capacidad económica; ya deberíamos tener la compra hecha, porque pronto llegará la cuarta ola y el abastecimiento se verá comprometido.

-El Sr. José Bustamante: hacen falta las mascarillas, no todos se pueden permitir la FFP2 que es la que más protege y está recomendada, y el ayuntamiento debiera tener mascarillas para todos los habitantes de Manises, se trata de salvar vidas y esto debieran tenerlo en cuenta.

-El Sr. Francisco Mengual: con independencia de lo que pueda hacer la comunidad autónoma eso no quita que se pueda hacer una campaña de entrega de mascarillas en el municipio.

-El Sr. Rafael Mercader: una mascarilla FFP2 tiene un uso para ocho horas, y somos 31.000 habitantes, y el año tiene 365 días, y unos cálculos aproximados dan una cantidad de más de 12 millones de euros en mascarillas; esto no es coherente ni razonable, aunque estemos en pandemia; estas cifras no son asumibles por ningún Ayuntamiento, por lo que la propuesta que están haciendo es un atrevimiento y un desconocimiento de la realidad.

-El Sr. Carles López: continúo diciendo que nosotros seguiremos las pautas que se establezcan, en el municipio nadie se quedará sin mascarillas mientras tengamos los recursos suficientes, pero hay que ser coherentes con las propuestas que se hacen. Nosotros hasta ahora hemos atendido las necesidades de mascarillas para el personalo municipal y para los usuarios de los servicios municipales y seguiremos haciéndolo.

**11.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS INSTANDO AL GOBIERNO LOCAL A MODIFICAR LOS PRESUPUESTOS PARA AUMENTAR LAS AYUDAS AL COMERCIO LOCAL.**

El Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del citado asunto, no dictaminado en Comisión, en el orden del día de la sesión.

Por el grupo municipal Ciudadanos se da cuenta al Pleno de la propuesta referenciada, que tras el correspondiente debate es sometida a votación, y el Pleno, por 12 votos en contra (concejales de los grupos APM Compromís, PSOE, y Podemos) y 9 votos a favor (Concejales de los grupos Partido Popular, Ciudadanos y Vox), **acuerda desestimar la iniciativa presentada, no adoptando el acuerdo propuesto.**

El texto de la propuesta es el siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La situación de pandemia que estamos viviendo desde hace un año es un drama tanto humano como económico. Los más afectados son autónomos y microempresas cuya actividad forma parte de los sectores más castigados: los comercios locales, la hostelería, restauración y ocio nocturno, las relacionadas con el turismo como hoteles o agencias de viajes, las de creación artística, cultural y espectáculos, y aquellas vinculadas con el deporte y el entretenimiento.

El Ayuntamiento de Manises aprobó en los Presupuestos para 2021 del pleno de enero una ayuda de 50.000 € para estos sectores de dinero municipal, independientemente de la cantidad que corresponda por el Plan Resiste de la Generalitat Valenciana y el 15% del dinero que deba aportar el consistorio correspondiente a ese Plan. Los presupuestos se pueden modificar, tenemos el caso del día 15 de marzo, que en sesión de pleno extraordinaria han sido modificados.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

**ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 753360J

Los presupuestos, en la medida de lo posible, se deben adaptar a las necesidades del municipio. En Ciudadanos Manises consideramos que las ayudas resultan, a todas luces, insuficientes, y que el Ayuntamiento no está invirtiendo todos los recursos posibles para impulsar y sostener un sector tan importante para nuestra ciudad, sobre todo si las comparamos con las ayudas que los municipios de nuestro entorno han presupuestado para sus ciudadanos.

Basta con poner unos pocos ejemplos para ver que nuestro Ayuntamiento no está haciendo el esfuerzo necesario y que la sociedad demanda en este sentido.

- Quart de Poblet, con 25.000 habitantes ofrece una ayuda de 114.000€
- Riba-roja de Turia, con 21.921 habitantes ofrece ayudas por valor de 670.000€
- Vilamarxant, con 9.891 habitantes ayuda con 88.700€
- L'Elia, con 18.000 habitantes presupuesta ayudas por valor de 250.000€
- Xàtiva, con 29.623 habitantes ofrece 1,2 millones de € en ayudas a estos sectores.
- Como caso llamativo podemos citar el ejemplo de la población de Beniflà, en la comarca de La Safor que con solo 460 habitantes destina una partida de más de 30.000 euros a ayudas a los sectores más afectados y los hosteleros además no pagarán este año la tasa de ocupación de vía pública.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos Manises propone los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

1.- Instar al equipo de Gobierno a que realice una modificación presupuestaria para aumentar la cuantía y estar al nivel de las poblaciones que tenemos a nuestro alrededor y que por lo tanto debería de ser de una cuantía nunca menor a la de Quart de Poblet (114.000 €). Los destinatarios de las ayudas serían los autónomos y microempresas cuya actividad forme parte de los sectores más castigados: los comercios locales, la hostelería, restauración y ocio nocturno, las relacionadas con el turismo como hoteles o agencias de viajes, las de creación artística, cultural y espectáculos, y aquellas vinculadas con el deporte y el entretenimiento.

2.- Instar al equipo de Gobierno para que, durante este año, no se cobre la tasa de ocupación de vía pública de las terrazas de locales de hostelería, en compensación por la falta de actividad impuesta por la Generalitat Valenciana para poder bajar la tasa de incidencia de afectados por la pandemia.

3.- Instar a equipo de Gobierno a realizar campañas y actividades para incentivar a la población a que hagan sus compras de bienes y servicios en los comercios locales.

-El Sr. José Bustamante explica al Pleno la propuesta presentada.

-El Sr. Sergio Pastor : apoyaremos al comercio local en todo lo que se pueda, por lo que votaremos a favor.

-El Sr. José Bustamante: comercio y autónomos están pasando una situación muy dura y el Plan Resistir es un parche con escasas ayudas, por lo que el ayuntamiento debería destinar más cuantía para las empresas y comercios de Manises.

-El Sr. Francisco Izquierdo: vemos que de nuevo Ciudadanos se apropia de las palabras y argumentos que el Partido Popular utiliza en las Comisiones Informativas o en los Plenos, como en este caso, que ya propusimos nosotros en el Pleno del Presupuesto y que el equipo de gobierno no hizo. Además, nos planteamos para qué quiere el equipo de gobierno más de siete millones del remanente líquido de Tesorería si no es para atender situaciones como la que nos encontramos en



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

**ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 25



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 753360J

estos momentos, en que se debería gastar el dinero en ayudar a los comercios, a los ciudadanos de Manises que han perdido su trabajo, etc.

-El Sr. Ángel Mora: sería deseable que cuando se traen mociones de este tipo se contrasten los datos que se traen al Pleno, porque si analizamos los Presupuestos de los pueblos que se mencionan en la propuesta y vemos esas ayudas dónde están, resulta que no están en Presupuestos, sino en noticias de Google, que la mayoría hacen referencia al Plan Edificant. En cuanto al partido popular, cabe decirle que por desgracia tenemos que reservar dinero para tapan todos los agujeros de los empastes que ustedes dejaron, esa es la realidad: 7 millones y pico del Parking de San Cayetano, otros en expropiaciones, etc.

-El Sr. José Bustamante: la realidad es que la cantidad de 50.000 euros es insuficiente y ridícula, el Plan Resistir tampoco cubre las necesidades de los comercios y hace falta modificar el Presupuesto aumentando la cuantía económica de las ayudas y esto ustedes no quieren hacerlo, no les interesa el comercio local y las pymes.

-El Sr. Francisco Izquierdo: la intervención del Sr. Mora es la de alguien que no tiene conocimiento de Economía y Hacienda ni de gestión pública, porque no sabe que hacer con el dinero, y el dinero está para usarlo, para gastarlo en beneficio de los ciudadanos en el momento que se necesite y en estos momentos hay más de 7 millones de remanente líquido de Tesorería en el Ayuntamiento para gastarlo en los vecinos; ustedes hacen insinuaciones acerca de nuestra gestión, pero no les gusta que critiquemos la suya, también podemos insinuar sobre su gestión. Además el remanente puede ascender a cerca de 10 millones si tenemos en cuenta que debemos cobrar más de 2 millones de la EMSHI; esto es una barbaridad, y ustedes no saben gestionar, cada vez gestionan menos.

-El Sr. Rafael Mercader: los partidos de la oposición hace poco votaron en contra de la subida del SMI; para que los negocios y las empresas funcionen necesitan que el ciudadano tenga liquidez para poder hacer gasto en esos negocios y empresas, mientras el ciudadano no tenga dinero esas empresas no podrán funcionar aunque les demos limosnas, que es lo que ustedes proponen; hace falta una solución global y esta pasa porque el ciudadano de a pié tenga una renta más alta para que se puedan mantener esos negocios. Ustedes están haciendo populismo y además, hay una deuda que pagar de un parking que ustedes inauguraron y han hipotecado la economía de nuestro pueblo para una serie de años con las expropiaciones de Gran Manises, etc., esa es la realidad.

-El Sr. Ángel Mora: vuelvo a decirle al Sr. Bustamante que revise los datos, porque Manises destina a esa finalidad bastante más que Quart de Poblet, y en cuanto a RibaRoja, las noticias de las que se hace eco hacen referencia al Plan Resistir; lo mismo respecto a Villamarchante, l'Eliana, o Xàtiva, y lo que dedica Manises es superior a lo que ustedes dedicaron al comercio en la anterior crisis. Por otra parte, es lógico que el ayuntamiento reserve dinero para hacer frente a los pagos pendientes por sentencia y los que vendrán, porque ustedes no lo hicieron, demostrando su mala gestión y carácter derrochador. Nosotros lo hacemos porque gestionamos mejor.

**12.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS Y VOX DE APOYO A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y CONDENAR LA VIOLENCIA DE LAS MANIFESTACIONES EN LAS CIUDADES DE ESPAÑA.**

El Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del citado asunto, no dictaminado en Comisión, en el orden del día de la sesión.

Se da cuenta al Pleno de la propuesta referenciada, que tras el correspondiente debate es sometida a votación, y el Pleno, por 12 votos en contra (concejales de los grupos APM Compromís, PSOE, y Podemos) y 9 votos a favor (Concejales de los grupos Partido Popular, Ciudadanos y Vox), **acuerda desestimar la iniciativa presentada, no adoptando el acuerdo propuesto.**



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 25



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 753360J

El texto de la propuesta es el siguiente:

### **EXPOSICIÓN**

En estos últimos días se están produciendo manifestaciones violentas y disturbios en Valencia y en otras Ciudades de España, exigiendo la libertad del condenado y encarcelado, por diferentes delitos, Pablo Hasél.

Lo que está sucediendo son actos criminales, atacando directamente contra la integridad física de la Fuerzas del Orden y contra los bienes públicos y privados, dañando gravemente multitud de establecimientos comerciales, como si no tuvieran ya bastante con la crisis que se está sufriendo por la situación del Covid-19. Además de la tremenda irresponsabilidad de las personas que forman las multitudes, con la posibilidad de contagiar y expandir, más si cabe, el coronavirus.

Todas estas vergonzosas acciones se están viendo alentadas y justificadas por representantes políticos y partidos políticos que forman parte de distintos Gobiernos, Nacional, Autonómico y Local. Vertiendo declaraciones en las redes sociales, en las que culpan a la Policía, de la violencia que los manifestantes están ejerciendo en las calles

Ante esta situación, manifestamos y ACORDAMOS:

1. Mostrar nuestro apoyo hacia las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que arriesgan su vida por defender la nuestra, la Ley y la Libertad. Deseamos una pronta recuperación de sus miembros que han sido lesionados por los ataques criminales de los manifestantes. Así como a los mandos y a la Delegación del Gobierno que coordinan las actuaciones para mantener el orden público.
2. Defender el derecho a la Libertad de Expresión, consagrada en nuestra Constitución, sin que sirva este derecho para justificar cualquier tipo de agresión hacia las personas y la propiedad pública y privada.
3. Condenar los hechos violentos y criminales que se han dado estos días en Valencia y en otras Ciudades de España.
4. Exigimos la rectificación inmediata y pública de Echenique y Pablo Iglesias (Podemos) y de Joan Ribo y Mónica Oltra (Compromís). Por alentar estos hechos vandálicos y por las acusaciones vertidas en redes sociales contra la Policía.
5. La Ley de Partidos, responsabiliza a los que alientan la violencia. De no rectificar, exigimos su dimisión inmediata o cese de las responsabilidades que ostentan, en diferentes cargos políticos.

-El Sr. Francisco Izquierdo explica al Pleno el contenido de la propuesta.

-El Sr. Sergio Pastor para Vox y millones de españoles es motivo de alarma que hayan gobernantes que se pongan del lado de los que no cumplen la ley y en contra de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En las calles de España se desatan verdaderas guerras campales con antisistemas saqueadores con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y lo peor es que estos antisistema se manifiestan a favor de un condenado por multitud de delitos tipificados en el código Penal, no solo por enaltecimiento del terrorismo; hay partidos que se quedan mudos a la hora de condenar la violencia mientras Vox es sistemáticamente apedreado por ejercer su libertad de expresión y su derecho democrático, por eso es que ustedes no pueden dar lección de libertad de expresión.

- El Sr. José Bustamante: No puede ser que haya políticos que lo que hacen con sus declaraciones públicas es alentar la violencia que se ha padecido en nuestras calles. Nosata del derecho a poder



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

**ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 753360J



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021

expresarse del Sr. Hásel, ea persona es un delincuente, y no se le puede apoyar amparándose en su derecho a expresarse libremente, como si se le hubiera prohibido, eso no es verdad. Son políticos que han aprovechado las circunstancias para intentar atraer a los suyos y a los futuros votantes, frente a las fuerzas y cuerpos de Seguridad que lo que hacen es proteger la seguridad ciudadana y por ello hay que apoyarles.

-El Sr. Francisco Izquierdo: no se entienden las reacciones que han tenido los diferentes partidos políticos que forman el Botànic, pues Podemos y Compromís alentan estas manifestaciones vandálicas, criminalizando a la Policía Nacional, y la Delegación del Gobierno defendiendo a la Policía nacional e intentando parar esos actos vandálicos. Manifestamos nuestro apoyo a la Delegación del Gobierno y la más enérgica condena a Compromís y Podemos.

-La Sra. M.<sup>a</sup> Carmen Moreno: estamos en contra de toda violencia, defendemos los valores de la democracia, la libertad de expresión y manifestación. En varias mociones hemos mostrado el apoyo a las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado y manifestamos nuestro apoyo y gratitud a la Policía Local de Manises, pero la redacción del texto de la moción que se presenta no se ajusta a la realidad, ya que lo hace de una manera torticera, sembrando la duda y la confrontación; a las Fuerzas y cuerpos de Seguridad hay que exigirles la aplicación del principio de proporcionalidad en cualquier actuación, como exige la ley.

-El Sr. Sergio Pastor: estas luchas callejeras vienen a darse entre los propios grupos políticos; damos nuestro apoyo público a la Delegación del gobierno que ostenta el Partido Socialista, agradecemos el reconocimiento a las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, pero los partidos políticos del Botànic llaman a sus seguidores y a los que se dedican a quemar y saquear, por lo que nosotros siempre estaremos del lado de las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado y con los políticos que les defiendan a ellos y a las Instituciones, básicos para la convivencia en libertad.

-El Sr. José Bustamante: no se puede justificar que se quemen las calles, o que se tiren adoquines, son grupos violentos, tampoco que hayan partidos políticos que lo vean normal, eso hay que denunciarlo, como estamos haciendo aquí, no se puede apoyar a la violencia.

-El Sr. Francisco Izquierdo: nosotros no presentamos la realidad de forma torticera, ahí está la televisión mostrando las imágenes así como las declaraciones de algunos políticos criminalizando a la propia Policía Nacional,. Los que defienden estos actos vandálicos son golpistas y no van con la democracia y los tenemos que erradicar de nuestras calles y de la política.

-El Sr. Rafael Mercader: desde Podemos Manises condenamos cualquier tipo de violencia, la democracia se defiende con argumentos y de forma democrática y pacífica, y pedimos la derogación de la Ley Mordaza para evitar que se confundan las libertades de expresión y queden recogidas mediante la ley y la democracia parlamentaria.

-El Sr. Ángel Mora: condenamos cualquier acto violento y apoyamos a las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, las autonómicas y las municipales, y reiteramos nuestro apoyo a cualquier debate democrático y pacífico sobre las libertades de expresión y los derechos fundamentales, pero también hay que condenar las manifestaciones que incitan al odio o a la violencia y especialmente aquellas de carácter machista o denigrantes para las mujeres, y no compartimos que se penalicen los delitos de libertad de expresión y por ello pedimos la reforma del código penal y la derogación de la Ley Mordaza, y a la derecha les recuerdo que incitaron a la violencia aquí en la salida de un Pleno donde dos concejales fueron agredidas, actos que no condenaron en su día, y con sus palabras y sus mensajes también fomentaron la violencia.

-La Sra. Carmen Moreno: reitero que condenamos toda violencia, venga de donde venga, y que los actos violentos no son justificables.

### **13.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA DOTAR DE FORMA INMEDIATA DE NUEVAS UCI AL SISTEMA DE SALUD VALENCIANO.**

El Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del citado asunto, no dictaminado en Comisión, en el orden del día de la sesión.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

**ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 25



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 753360J

Por el grupo municipal Partido Popular se da cuenta al Pleno de la propuesta referenciada, que tras el correspondiente debate es sometida a votación, y el Pleno, por 12 votos en contra (concejales de los grupos APM Compromís, PSOE, y Podemos) y 9 votos a favor (Concejales de los grupos Partido Popular, Ciudadanos y Vox), **acuerda desestimar la iniciativa presentada, no adoptando el acuerdo propuesto.**

El texto de la propuesta es el siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la tercera ola, la expansión de la pandemia en la Comunitat Valenciana ha estado descontrolada de tal forma que llegamos a convertirnos en la región europea en la que más contagios se registraban.

Contagios descontrolados en una Comunitat que esta a la cola en realización de Test PCR, que se niega a realizar cribados masivos a la población y que tampoco impulsa test de antígenos entre sus vecinos como si están haciendo otras Comunidades.

Mientras en el resto de España se han preparado para afrontar con garantías futuros picos de contagios construyendo hospitales con los que evitar el colapso de su sistema de salud, aquí el President Ximo Puig apostó por unas carpas inservibles que han costado 16 millones de euros y que han sido desalojadas a las pocas horas de entrar en funcionamiento porque literalmente “salían volando”.

Apostar en exclusiva por estas deficientes carpas ha dejado a nuestro sistema de salud sin “Plan B”, lo que ha llevado al colapso a muchos de nuestros hospitales.

Un año después del inicio de la pandemia, nadie puede justificar ya lo que se confirma como una muy deficiente gestión del Consell respecto a las infraestructuras sanitarias en la lucha frente al Covid-19.

Tres olas después, en la Comunitat Valenciana tenemos infraestructuras y profesionales sanitarios llevados al límite. Y seguimos esperando a que se dote a nuestro sistema de salud de los recursos materiales y humanos suficientes para afrontar con garantías futuros picos de contagios.

No se puede alegar desconocimiento, ni podemos seguir anclados en la improvisación o la autocomplacencia.

La Consellera de Sanidad, Ana Parceló, aseguró en Les Horts que estábamos preparados para afrontar una tercera ola, pero no era cierto y la realidad lo ha desmentido rotundamente: pacientes en los pasillos, en gimnasios, en las capillas, en las salas de Juntas, en cafeterías. Los hospitales de nuevo desbordados se han visto obligados a hacer una adaptación extrema de espacios que en la mayoría de los casos se hubieran podido evitar con una planificación adecuada de espacios alternativos.

La utilización de recintos como Feria Valencia o Feria Alicante (IDA), siguiendo el ejemplo de IFEMA en Madrid, hubieran sido una buena alternativa para evitar la saturación de nuestros hospitales en las primeras olas. Unos recintos que la Generalitat negó a los pacientes y que ahora han decidido habilitar para que “descansen” allí los residuos Covid.

La primera ola de la pandemia definió perfectamente cuáles eran las necesidades que debía mejorar nuestro sistema de salud, aquella valiosa información debería haber servido para impulsar nuevas



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

**ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 25



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 753360J

infraestructuras sanitarias que evitaran la saturación de nuestros Hospitales y mejoraran la atención sanitaria de los valencianos. Pero no ha sido así.

Mientras otras Comunidades han sido capaces de levantar nuevos hospitales como el Isabel Zendal de Madrid, aquí seguimos esperando las nuevas UCI prometidas por el Consell que debían estar en funcionamiento a en 2020 y que desgraciadamente siguen sin estar operativas.

No están operativas las 220 UCI prometidas y contratadas para los Hospitales de campaña, ni tampoco tenemos operativas las UCI de nueva construcción anunciadas para algunos de nuestros Hospitales.

En las tres provincias encontramos espacios que por sus características podrían albergar de manera provisional camas UCI. El Centro de Tecnificación Deportiva en Vila-real, el Centro Doctor Esquerdo en Alicante, los Hospitales de Bétera, el Hospital Militar de Mislata o los recintos feriales de Feria Valencia y Feria Alicante podrían ser muy útiles en estos momentos de la Pandemia.

La previsible llegada de una cuarta ola, con el agravante de la dureza de nuevas cepas como la Británica o la brasileña, hace imprescindible garantizar la existencia del mayor número posible de Unidades de Cuidados Intensivos.

No podemos seguir dejando la salud de nuestros vecinos en manos de unas UCI que no llegan. Es necesario activar propuestas alternativas que garanticen estas dotaciones de cuidados intensivos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes:

### **ACUERDOS**

Primero. Instar al Consell de la Generalitat Valenciana a acelerar al máximo la puesta en funcionamiento de las necesarias nuevas UCI anunciadas para algunos hospitales de la Comunitat.

Segundo. Instar al Consell de la Generalitat Valenciana a ampliar de forma inmediata el número de camas UCI, utilizando para ello, de manera provisional, instalaciones ubicadas en las tres provincias como Feria Valencia, Feria Alicante (IFA), el Centro de Tecnificación Deportiva en Vila-real, el Centro Doctor Esquerdo en Alicante o los Hospitales de Bétera o el Militar de Mislata, entre otros.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al President de la Generalitat, al Consell y a todos los grupos parlamentarios con representación en Les Corts Valencianes.

- La Sra. Susana Herráiz explica al Pleno el contenido de la propuesta.
- El Sr. Sergio Pastor: siempre hemos apoyado los medios sanitarios tanto públicos como privados, necesarios para salvar vidas, y en este caso la izquierda parece que solo defiende la sanidad pública.
- El Sr. José Bustamante: estamos de acuerdo con la propuesta, hace falta invertir y mejorar todo el sistema sanitario valenciano con todos los recursos que están a nuestra disposición.
- La Sra. Susana Herraiz: en el mes de febrero en la comunidad Valenciana llegamos al 73 por 100 de ocupación de camas UCI, hemos desmontado gimnasios, cafeterías, capillas, se han cerrado paritorios, quirófanos, todo por la necesidad de las camas UCI, no podemos tener a un paciente dos días en urgencia esperando porque no hay camas UCI, por lo que la propuesta es necesaria, apoyamos la sanidad pública pero también la privada, que ha ofrecido sus recursos. Necesitamos las UCI ya porque la cuarta ola la tenemos a la vuelta de la esquina.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

**ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 753360J



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021

-El Sr. Carles López: la sanidad de la Comunidad Valenciana ha tenido un comportamiento ejemplar, ha sido modélico, y la prueba es la de las cifras que tenemos actualmente, no se ha colapsado nunca el tema de las UCI y gracias a los responsables de la Sanidad todo ha ido bien.

-El Sr. Sergio Pastor: en el Pleno el partido socialista siempre ha defendido el sistema público, incluso sugiriendo haberlo creado, cosa que no es cierta, la sanidad pública española es de las mejores, pero también hay que apoyar la sanidad privada, que es necesaria.

-El Sr. José Bustamante: hay millones de contagiados y miles de muertos, cualquier gasto que se haga para evitar esto es bueno, la vida es una prioridad, y todos los recursos económicos que se pongan serán poco para salvar vidas, por lo que esta propuesta debería ser aprobada por todos.

-La Sra. Susana Herráiz: no estamos enfocando el problema desde el punto de vista político, de lo que se trata es de salvar la vida de las personas, de intentar que no se pasen esperando dos días a tener una cama de UCI, que sí es cierto que han colapsado.

-El Sr. Rafael Mercader: aun estando de acuerdo con algunas cosas, lo cierto es que el problema también viene originado por falta de manos, el problema es que este país durante muchos años ha maltratado a los trabajadores de la sanidad pública, los ha precarizado convirtiendo la sanidad pública en una empresa, se ha transformado a los enfermos en clientes y no en pacientes, y nos encontramos que aunque pongamos más recursos seguirán faltando manos que se han ido a otros países, porque les pagan como corresponde, no como se les paga aquí o como les paga la sanidad privada, por lo tanto, parte de la culpa de la situación es independiente de que haya más o menos UCI, sino de la precarización del personal, por lo que esta moción es incompleta y no vamos a apoyarla.

-El Sr. Ángel Mora: nosotros somos partidarios del aumento de UCIs, pero no podemos apoyar esta moción porque ustedes ponen de ejemplo a Madrid, que no es ejemplo en este caso, ya que ha derrochado el dinero, y no es modelo de eficacia contra la pandemia, y el esfuerzo que hace la Sanidad Valenciana es muy importante en este campo, ya que esta recuperando la inversión en Sanidad pública, cosa que no se hacía desde hace muchos años.

-El Sr. Carles López: no podemos tomar como ejemplo a la Comunidad de Madrid, que en el caso de la pandemia ha sido un mal ejemplo por su actuación caótica e ineficaz, un ejemplo criticado por los pacientes y por los profesionales. Esta moción no tiene sentido traerla al Ayuntamiento, que no tiene competencias en el tema de salud pública y de UCI, el lugar idóneo serían las Cortes Valencianas o el Parlamento, pero no aquí.

**14.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS Y VOX DE APOYO AL PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO Y LABORAL TEMPORAL CON MÁS DE TRES AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN.**

El Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del citado asunto, no dictaminado en Comisión, en el orden del día de la sesión.

Se da cuenta al Pleno de la propuesta referenciada, que tras el correspondiente debate es sometida a votación, y el Pleno, por 12 votos en contra (concejales de los grupos APM Compromís, PSOE, y Podemos) y 9 votos a favor (Concejales de los grupos Partido Popular, Ciudadanos y Vox), **acuerda desestimar la iniciativa presentada, no adoptando el acuerdo propuesto.**

El texto de la propuesta es el siguiente:

**EXPOSICIÓN**



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

**ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 753360J



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021

Desde los Grupos Municipales PP, Ciudadanos y Vox del Ayuntamiento de Manises somos conscientes del fuerte movimiento social que se está produciendo en el ámbito de todas las Administraciones Públicas y, en concreto, en este Ayuntamiento, encaminado a la aplicación de la fijeza derivada de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICEF y el CEEPCEEP sobre el trabajo de duración determinada, al personal funcionario interino y laboral temporal con más de tres años de antigüedad en la Administración, aproximadamente 108 personas en este Consistorio, con el objetivo de garantizar el derecho a la estabilidad en el empleo y acabar con la precarización del empleo público. La Directiva citada prohíbe el abuso en la contratación temporal del personal público, abuso que se produce cuando se destina a empleados públicos temporales a atender necesidades que, de hecho, no son provisionales, esporádicas, puntuales, excepcionales o coyunturales; sino que son ordinarias, estables y permanentes. De esta forma el empleador, es decir, este Ayuntamiento, cubre con personal temporal sus necesidades estructurales en materia de personal, al no disponer de suficientes funcionarios de carrera.

La Directiva obliga a los Estados miembros a sancionar los abusos que se produzcan, de tal forma que, producido un abuso en la contratación temporal de un empleado público, es indispensable sancionar a la Administración empleadora y compensar y proteger a las víctimas del abuso, es decir, a los empleados interinos que lleven más de tres años en una situación de fraude de ley. Las únicas sanciones que cumplen con los objetivos de la Directiva 1999/70/CE, según la jurisprudencia del TJUE y lo que han regulado en sus ordenamientos jurídicos internos, los Estados Miembros son, y no hay otras que: (1) bien la transformación de la relación temporal abusiva en una relación fija equiparable a la del personal fijo comparable, (2) bien una indemnización disuasoria y proporcionada a favor las víctimas del abuso.

España sí dio cumplimiento a la Directiva, en vigor desde el año 2001, respecto del personal laboral del sector privado, pues el Estatuto de los Trabajadores prevé en su art 15 la transformación de la relación temporal abusiva en una relación indefinida, léase fija, por el mero hecho de haber prestado servicios durante un periodo de 24 meses en un plazo de 30 para el mismo empresario. En cambio, España incumple la Directiva en el sector público, pues el Legislador no ha fijado ninguna sanción para el ámbito de las Administraciones Públicas que garantice la protección de los empleados públicos en caso de abuso en su contratación temporal.

En la actual coyuntura de crisis económica, no parece posible aprobar una Ley que fije un indemnización disuasoria para las Administraciones empleadoras a fin de compensar a las víctimas de estos abusos, lo que no haría sino incrementar el gasto público y poner en grave dificultad a muchas Administración públicas, incluido este Consistorio, y no parece razonable que los ciudadanos, por medio de sus impuestos, paguen unas indemnizaciones que derivan, cuando menos, de una falta de previsión de la Administración y de sus gestores políticos. Esta solución, además, no se corresponde con el excelente trabajo realizado por este personal temporal al servicio de la ciudadanía, personal que ha acreditado todos estos años capacidad e idoneidad para el desempeño de las tareas y cometidos públicos encomendados, que está preparado y al que este Consistorio destina muchos recursos para su formación continua, que tiene la experiencia suficiente para desarrollar la tarea pública que tiene encomendadas y que, además, ha ingresado en este Ayuntamiento, conforme los artículos 23.2 y 103.3 CE y 10.2 del EBEP, a través de procesos selectivos, conforme a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y, fundamentalmente, personal que no es responsable de una situación creada por sus Administraciones empleadoras, en concreto este Ayuntamiento, que optó por realizar contrataciones temporales cuando los puestos de trabajo eran de naturaleza estructural y por lo tanto deberían de haber sido convocados como fijos desde el principio.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

**ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 25



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 753360J

Siendo que la transposición de la Directiva al ordenamiento jurídico español debe hacerse siempre por una norma con rango de ley, estos Grupos Municipales elevan al Pleno la siguiente

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES REFERIDA A ADOPCIÓN DE MEDIDAS LEGISLATIVAS PARA LA APLICACIÓN DE LA FIJEZA DERIVADA DE LA DIRECTIVA UE 1999/70 CON CARÁCTER EXCEPCIONAL AL PERSONAL TEMPORAL CON MÁS DE TRES AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Desde el Ayuntamiento de Manises somos conscientes del fuerte movimiento social que se está produciendo en el ámbito de las Administraciones Públicas referido al cumplimiento de la Directiva UE 1999/70 en las administraciones públicas y, en concreto, la aplicación de la fijeza derivada de con carácter excepcional al personal temporal con más de tres años de antigüedad en las mismas. En este contexto, los agentes sociales implicados, principalmente asociaciones y colectivos de empleados públicos temporales, están instando a sus Administraciones a realizar las modificaciones legislativas necesarias que permitan dar una solución definitiva a la alta temporalidad existente en las mismas, en aras de que permitan una estabilización de las personas contratadas de larga duración.

En este sentido, en los diferentes ámbitos Parlamentarios, estatal y autonómico, se está llevando a cabo igualmente un debate político en las Cámaras respectivas, al objeto de buscar una solución excepcional a esta situación que ha llevado a una precariedad laboral, coadyuvada además por la edad media del personal afectado y la actual situación de pandemia con motivo del COVID-19.

Desde el Ayuntamiento de Manises apoyamos que se adopten las medidas legislativas necesarias oportunas que conlleven a los siguientes objetivos:

- 1.- Instar al Gobierno de la Nación a que adopte las medidas legislativas necesarias para realizar las modificaciones del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), en aras de la adaptación del mismo a la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la Directiva 1999/70/CE del Consejo de 28 de junio de 1999, y el Acuerdo Marco de la CES, UNICE y CEEP sobre el Trabajo de Duración Determinada para acabar con la temporalidad en las Administraciones Públicas, convirtiendo en fijos a los funcionarios interinos y personal laboral temporal en abuso de temporalidad, entendiéndose como tales todos aquellos que lleven más de tres (3) años en la misma Administración, sin que dicha fijeza implique la transformación de los funcionarios interinos en funcionarios de carrera, sino que la fijeza se materialice en el reconocimiento del derecho a permanecer en el puesto de trabajo que actualmente desempeñen con los mismos derechos y con sujeción al mismo régimen de estabilidad e inamovilidad que rige para los funcionarios de carrera comparables, sin adquirir por ello la condición de funcionario de carrera.
- 2.- Instar al Gobierno Valenciano a solicitar el impulso necesario para que en el marco de las negociaciones actuales mantenidas con el Gobierno de la Nación se aborden de manera urgente las medidas que permitan la misma adaptación de puestos del personal de las diferentes Administraciones Públicas de su ámbito territorial.

-El Sr. Sergio Pastor explica al Pleno el contenido de la propuesta.  
El Sr. José Bustamante dice que los interinos superaron en su momento las pruebas que se exigían por Ley y tenían que haber permanecido un máximo de tres años , y sin embargo un millón de



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

**ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 25



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 753360J



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021

interinos en España han superado esos tres años, y la Administración Pública pretende despedir a los interinos sin darles un euro en indemnizaciones, queriéndoles hacer culpables de esta situación cuando en realidad son las víctimas, pues la Administración ha abusado de ellos. Europa ha dicho que tienen derecho a que se les reconozca la fijeza en su puesto de trabajo, lo que les iguala al resto de trabajadores. Hay que cumplir las directivas comunitarias y la jurisprudencia del Tribunal de la Unión Europea para impedir y sancionar el uso indebido de los contratos temporales sucesivos, lo que está pasando es una vulneración continuada y flagrante del derecho europeo y esto no puede continuar así, y los juzgados ya están actuando reconociendo la fijeza a funcionarios interinos en esta situación. Se debe actuar ya y espero que esta moción sea apoyada por todos los partidos, como ha sucedido en el Ayuntamiento de Valencia.

-El Sr. Francisco Izquierdo: lo que se pretende no es culpabilizar a nadie, el problema se debe resolver entre todos y este problema está generalizado en España y en todos los niveles de la Administración Pública. De alguna manera se tiene que solucionar este problema desde el Gobierno, y eso es lo que pedimos que se aborde con seriedad, pues este problema afecta a muchas familias, toda esta gente no puede irse a la calle pues tienen sus derechos sociales. Todos los grupos deberíamos apoyar esta moción.

-El Sr. Xavier Morant: la directiva europea debe transponerse al ordenamiento español y es el Supremo el que ha de fijar la jurisprudencia, ahora mismo estamos en un momento confuso porque no hay una jurisprudencia clara que diga cómo hemos de actuar, y nosotros lo que debemos hacer es actuar siguiendo la ley que está en vigor, y esta ley es el Estatuto del Empleado Público, por lo que nosotros seguiremos el camino que nos marcamos cuando en 2018 aprobamos las bases de estabilización, que se ajustan a esa Ley., como han reconocido diversas sentencias; no podemos convertir en fijos a los funcionarios sin pasar las correspondientes pruebas selectivas; si el Parlamento quiere cambiar la Ley, lo puede hacer, pero de momento la ley es la que es.

-El Sr. Sergio Pastor: estoy de acuerdo en que hay que cumplir la ley, pero tenemos una situación de personal en fraude de ley, por lo que se podría paralizar la oferta de empleo público en aquellas plazas que haya interinos de larga duración, por ser plazas estructurales. Después se esperaría a la modificación de la Ley para que estas personas pasasen a tener la condición de fijos, y que en el futuro no se repita este abuso en la temporalidad.

-El Sr. José Bustamante: los interinos deben cumplir el principio de igualdad, mérito y capacidad, no entran a trabajar a dedo, y no se debe convertir a la víctima en culpable, y vemos ahora que cuando la Administración es la que incumple, aquí no pasa nada. Europa nos ha llamado la atención y los tribunales van a ir dando la razón uno a uno a los interinos que denuncien, y al final el supremo establecerá doctrina, y aquí nos podemos encontrar que si ustedes no paralizan los procesos de personal puede ser que alguien gane una plaza y el interino vaya fuera y después vendrá Europa y dirá que el interino tenía derecho a su plaza, y habrá dos personas para un puesto, lo cual será un problema. Hay que regularizar esta situación en la línea de la fijeza, que es lo que piden los trabajadores, que se aplique la normativa europea.

-El Sr. Francisco Izquierdo: reiteramos el argumento, en el sentido de que hay que dirigirse al Gobierno para obtener una solución general para todas las administraciones que tienen este problema del interinaje de larga duración, y esto es lo que se pide para apoyar a estos trabajadores.

-El Sr. Xavier Morant: se ha oído decir que hacemos víctimas, pero estas víctimas lo son por el fraude de ley al que se ha llegado; si ustedes hubieran sacado en su momento estas plazas que dicen que son estructurales, como fijas desde el primer momento, ahora no nos encontraríamos en esta situación. Desde APM Compromís igual que desde los sindicatos, se denunció año tras año la gran tasa de interinidad que había en el Ayuntamiento, y ustedes no hicieron ningún caso, las víctimas son los interinos, la propia Administración y toda la gente de la calle que no puede acceder con una igualdad de oportunidades a ocupar un puesto de trabajo en la Administración Pública. Nosotros sí creemos en la igualdad de oportunidades, y eso pasa por ofrecer las mismas oportunidades a quienes ocupan un puesto de trabajo de manera provisional como a aquellas personas que quieren acceder a la Administración Pública, como todos los maniseros que están estudiando para acceder a una oposición en la Administración, a los que no les podemos decir que se esperen al año 2030. Aún



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

**ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 25



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 753360J

así, nosotros en las bases de estabilización pusimos que el personal interino tendría hasta un 40 por 100 en la fase de concurso de méritos, con lo que tienen una ventaja de salida muy grande respecto a la gente que está ahora mismo en la calle y que quiere acceder. El Ayuntamiento sufrió numerosas denuncias por estas bases y han sido todas desestimadas porque las mismas son correctas, y estamos por cumplir la Ley. No podemos paralizar la oferta de empleo porque eso sería abundar en el fraude de ley. Queremos acabar con esa situación y por eso somos quienes han intentado poner soluciones, siguiendo lo que establece la ley.

**15- MOCIONES.- ASUNTOS QUE DEBA RESOLVER EL PLENO POR RAZONES DE URGENCIA.**

No hubo asuntos de carácter urgente para tratar

**II PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL**

**INFORMACIÓN AL PLENO**

**16.- ALCALDÍA.-INFORMACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ALCALDÍA (DE LA 580/2021 A LA 978/2021)**

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria, que son las comprendidas entre la 580/2021 a la 978/2021)

El Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de las citadas resoluciones.

**CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

**17.- RUEGOS.**

Abierto el turno de ruegos, se presentan los siguientes:

Del Sr. Sergio Pastor:

1. Que se solicite a Metro Valencia que proceda a la reparación y mantenimiento de las escaleras mecánicas de las estaciones de Metro de Manises y en especial la de Rosas.
2. Que aparte de la poda en la ribera del Turia se recoja todos los escombros depositados en la ruta del río.
3. Que los trabajadores de mantenimiento adecuenten los parques infantiles con urgencia ya que han estado mucho tiempo precintados.
4. Que se vuelva a instalar las carpas a la entrada del ambulatorio.

-Del Sr. José Bustamante:

1. Que se compre o acopie mascarillas FFP2 para todos los trabajadores para proteger su salud y hagan lo mismo para todos los maniseros.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

**ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 753360J

2. A la Sra. Pilar Molina: creo que la última moción debatida pasó por la Diputación Provincial y se aprobó como institucional, si es así, ¿qué es lo que se va a hacer?

-De la Sra. Susana Herráiz:

1. Que cuando se reparta información masiva se informe también a los portavoces , como se ha hecho con la información sobre los contagios;
2. Que con motivo del día del autismo, el 2 de abril se ponga la iluminación azul.

Del Sr. Francisco Gimeno:

1. El pasado 17 de marzo las educadoras de las Escuelas Infantiles municipales fueron a trabajar, y era un día no lectivo sin niños; si el mes pasado aprobamos un plan de igualdad para equiparar a todos los trabajadores , habría que empezar por equiparar a las educadoras con los maestros y profesores. Ruego se solucione este problema.

Del Sr. Francisco Mengual:

1. De acuerdo con la situación de pandemia que padecemos, debería convocarse el consejo de Salud para tener clara la situación sanitaria de nuestra ciudad, tratando temas como el funcionamiento de los centros de salud y la vacunación e información sobre contagios.
2. Que se nos de informes de la evolución de la pandemia como se venía haciendo y que desde hace un mes no se da ninguna información, sin que se haya dado ninguna explicación de ello.

Del Sr. Francisco Izquierdo:

1. Hemos detectado 58 resoluciones denegando la autorización de puestos de venta no sedentaria en el mercado de los pinos aduciendo que esas personas tienen deudas con el ayuntamiento, en concreto por tasas de venta no sedentaria; si en este ayuntamiento se aprobó anular esta tasa ¿cómo es que ahora se les dice que tienen deudas? Ruego que se explique esta situación.
2. Que se coordinen las concejalías de Parques y Jardines y Educación porque hoy ya es la segunda vez que la contratista de parques y jardines corta los accesos a los colegios en la Calle Teruel, con peligro para los escolares, debería hacerse fuera del horario escolar.

## **18.- PREGUNTAS**

Abierto el turno de preguntas, se formulan las siguientes:

-Del Sr. Sergio Pastor:

1. En la entrega de mascarillas para el día 8 de marzo ¿cuántas mascarillas se hicieron? ¿quien las confeccionó? ¿estaban homologadas?
2. ¿Cual era la finalidad y objetivo de la campaña de control del Radar Móvil? ¿Cuántas multas se han puesto?
3. ¿ Por qué el Ayuntamiento de Manises no conmemora el día del Padre y de la Madre, tan señalados en nuestro calendario?
4. ¿Nos pueden informar sobre las publicaciones de que los empresarios chinos proponen instalar un arco asiático al estilo Chinatown en el Polígono de Manises?

-Del Sr. Enrique Soler:

1. Según la Consellería de emergencia climática los ciclistas no pueden utilizar muchos de los recorridos del cauce del río Turia ¿afectará esto al tramo que pasa por Manises? ¿el equipo de gobierno está a favor de esa decisión? ¿piensan rechazarla?



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

**ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 25



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
23/04/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 753360J

-Del Sr. Francisco Izquierdo:

1. ¿Por qué se ha dejado desde hace un mes de pasarnos los informes semanales que se nos pasaban a los portavoces sobre la gestión del COVID en el municipio?
2. ¿Por qué no han respondido a la asociación ASÍ Manises, que les preguntaron varias cuestiones por escrito desde hace al menos dos o tres plenos y no les han contestado.?

La Sra. Irene Camps: en cuanto a las mascarillas del 8 de marzo, sí estaban homologadas, el resto de información se facilitará en Comisión.

El Sr. Javier Mansilla: en cuanto a las fiestas, siempre se celebra el día del Padre el 19 de marzo, que coincide con el día grande de las Fallas, lo que no se celebra normalmente e4s el día de la Madre, aunque eso no quiere decir que no se pueda celebrar.

El Sr Rafael Mercader: en cuanto a los empresarios chinos, no se han dirigido al departamento de urbanismo con relación a la cuestión del arco chino, y no tenemos mayor información.; y sobre las bicicletas y el cauce del Rio Turia se trata de una prohibición temporal durante las obras de adecuación del cauce del rio y por motivos de seguridad., aunque probablemente se permitirá el acceso los fines de semana. De todas formas, el cauce del río no se puede convertir en un circuito de carreras ciclistas, la gente debe respetarlo y darle el uso natural que le corresponde, esto es lo que procura la Conselleria.

La Sra. Pilar Molina: en cuanto a la moción sobre los interinos, en la Diputación aprobaremos la misma que se ha aprobado en el Ayuntamiento de Valencia y no tiene absolutamente nada que ver con la que se ha presentado en el Ayuntamiento de Manises.

El Sr. Carles López: en cuanto a la información sobre la COVID, desde Salud Pública ya no nos pasan esa información y nos remiten a una página web que es pública donde se pueden contrastar los datos por todos los ciudadanos; allí se dan los datos de los últimos 15 días y se renueva dos veces a la semana.

El Sr. Alcalde: en cuanto a las preguntas de ASÍ Manises, no nos consta que hayan llegado para responderlas en el Pleno, aunque averiguaremos la información que haya sobre el tema.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 22.10 horas.

Se extiende este acta para constancia de lo actuado, de lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Jesús M. Borràs i Sanchis

Antonio Pascual Ferrer



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/04/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MCNA WZ4Z JHTY 4DJY

**ACTA PL 04 DE 25 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2659758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 25